



**TERMINOS DE REFERENCIA
ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA
PROYECTO “REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA”**

SEPTIEMBRE - 2026

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO “REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA”	SEPTIEMBRE 2026
---	--	--

1. ANTECEDENTES

YPFB Transporte S.A. (en adelante, YPFB TR) es una empresa boliviana dedicada al transporte de hidrocarburos por ductos, cuya misión es integrar Bolivia y Sudamérica mediante el transporte seguro y eficiente de hidrocarburos, promoviendo la calidad, la seguridad, la responsabilidad social y la protección ambiental.

Los valores fundamentales de la empresa son la Integridad y Transparencia, la Responsabilidad Social y Ambiental, y la Seguridad y Calidad. En este marco, YPFB TR considera el cumplimiento de la legislación ambiental como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de sus operaciones.

YPFB Transporte S.A. opera el ducto OSSA-2, que conecta la Terminal Arica con instalaciones ubicadas en territorio boliviano, infraestructura cuyo emplazamiento y servidumbre de paso fueron establecidos en el marco de acuerdos bilaterales entre Bolivia y Chile, los que fueron suscritos con anterioridad a la vigencia de la actual normativa ambiental chilena.

El presente servicio se desarrollará bajo la legislación ambiental chilena vigente, particularmente la Ley N.º 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Decreto Supremo N.º 40/2012, el Decreto Supremo N.º 17/2025 y los criterios establecidos en el Oficio Ordinario D.E. N.º 20269910259 de fecha 20 de enero de 2026 emitido por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Sin embargo, se deberá tomar también en cuenta la condición particular del proyecto en relación a los acuerdos bilaterales mencionados.

La eventual presentación de una Consulta de Pertinencia ante el SEA estará condicionada a las conclusiones obtenidas durante el Análisis de Pertinencia desarrollado en el marco del presente servicio.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y determinar, mediante un Análisis de Pertinencia técnico-normativo, si las actividades del Proyecto “Reversa OSSA-2 Arica - Charaña”, constituyen cambios de consideración conforme a la normativa ambiental chilena, para presentar formalmente al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), una Consulta de Pertinencia. Si así correspondiera, realizar las gestiones para su presentación a la autoridad competente.

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO "REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA"	SEPTIEMBRE 2026
---	--	--

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Consultora deberá:

- 3.1. Recopilar, revisar y sistematizar los antecedentes técnicos, operativos, ambientales y regulatorios del proyecto original y de la modificación propuesta.
- 3.2. Realizar un Análisis de Pertinencia técnico-normativo considerando la normativa ambiental chilena vigente y los criterios del SEA.
- 3.3. Determinar, de manera técnica y fundamentada, si la modificación propuesta constituye un cambio de consideración que amerite la presentación de una Consulta de Pertinencia formal.
- 3.4. En caso de corresponder, elaborar el expediente de Consulta de Pertinencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Oficio Ordinario D.E. N.º 20269910259.
- 3.5. Brindar asesoramiento técnico al Titular durante el proceso de presentación mediante la plataforma e-Pertinencia.
- 3.6. Elaborar respuestas, aclaraciones y antecedentes complementarios que sean solicitados por el SEA durante el proceso de revisión.
- 3.7. Mantener informado al Titular sobre el avance del trámite y los resultados obtenidos.
- 3.8. Cumplir los requisitos corporativos de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial de YPFB Transporte S.A.
- 3.9. A solicitud de YPFB TRANSPORTE S.A., participar como asesores en temas ambientales en reuniones presenciales o virtuales con autoridades de Bolivia o Chile.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

La Consultora será responsable de desarrollar todas las actividades técnicas, ambientales y regulatorias necesarias para determinar la pertinencia de ingreso del Proyecto "Reversa OSSA-2 Arica - Charaña" al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), de conformidad con la normativa ambiental chilena vigente y los lineamientos establecidos por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), incluyendo lo señalado en el Oficio Ordinario D.E. N.º 20269910259 de fecha 20 de enero de 2026.

La Consultora deberá ejecutar las siguientes actividades, como parte del servicio de consultoría:

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO “REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA”	SEPTIEMBRE 2026
---	--	--

4.1. Reunión de Inicio y Planificación

- Realizar una reunión de inicio con YPFB Transporte S.A.
- Revisar los objetivos, alcance y cronograma del servicio.
- Definir los canales de comunicación y coordinación.
- Elaborar el Plan de Trabajo y Cronograma detallado para la ejecución del servicio.

4.2. Recopilación y Revisión de Antecedentes

YPFB TR proporcionará la información técnica del proyecto, así como los Convenios, Notas Reversales, Decretos Supremos y otros relacionados a los acuerdos bilaterales entre Bolivia y Chile; que deberán ser revisados y analizados por la empresa consultora, al igual que información legal, regulatoria u otra que se relacione con la Consulta de Pertinencia del proyecto.

4.3. Análisis Técnico Regulatorio

La Consultora deberá desarrollar un análisis técnico-normativo considerando:

- La Ley N.º 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- El Decreto Supremo N.º 40 Reglamento del SEIA.
- Guías y criterios técnicos emitidos por el SEA.
- Jurisprudencia administrativa aplicable.
- El contenido y criterios establecidos en el Oficio Ordinario D.E. N.º 20269910259.
- Los Convenios, Notas Reversales, Decretos Supremos y otros relacionados a los acuerdos bilaterales entre Bolivia y Chile

El análisis deberá determinar si las modificaciones propuestas corresponden o no a un cambio de consideración susceptible de requerir ingreso al SEIA.

4.4. Elaboración del Informe de Análisis de Pertinencia

La Consultora deberá elaborar un Informe Técnico de Análisis de Pertinencia que incluya como mínimo:

- Antecedentes generales.
- Descripción del proyecto original.
- Descripción de las modificaciones propuestas.
- Análisis normativo aplicable.
- Evaluación de cada tipología potencialmente aplicable del artículo 10 de la Ley N.º 19.300 y del artículo 3 del Reglamento del SEIA.
- Análisis de cambios de consideración.

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO “REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA”	SEPTIEMBRE 2026
---	--	--

- Conclusiones y recomendaciones.

El informe deberá establecer de forma clara, técnica y fundamentada si corresponde o no presentar una Consulta de Pertinencia formal ante el SEA.

4.5. Elaboración de la Consulta de Pertinencia

En caso de que el Análisis de Pertinencia concluya que existe mérito técnico y normativo para la presentación de una Consulta de Pertinencia formal, la Consultora deberá:

- Elaborar el expediente completo.
- Preparar la cartografía requerida.
- Elaborar anexos y respaldos técnicos.
- Gestionar la revisión interna con YPFB Transporte.
- Incorporar observaciones y comentarios.
- Preparar la versión final para presentación.

Lo anterior deberá desarrollarse conforme a los requisitos y lineamientos establecidos por el SEA y particularmente en el Oficio Ordinario D.E. N.º 20269910259.

4.6. Presentación y Seguimiento

Cuando corresponda la presentación de la Consulta de Pertinencia, la Consultora deberá:

- Brindar soporte para la presentación mediante la plataforma e-Pertinencia.
- Realizar seguimiento permanente a la tramitación.
- Coordinar reuniones técnicas con la autoridad cuando sea requerido.
- Informar periódicamente a YPFB Transporte sobre el estado del trámite.

4.7. Atención de Requerimientos de la Autoridad

La Consultora atenderá todas las solicitudes de aclaración, complementación o antecedentes adicionales requeridos por el SEA durante el proceso de evaluación de la Consulta de Pertinencia presentada, siempre que éstas se encuentren relacionadas con el alcance originalmente contratado.

4.8. Entrega de Información Final

Al concluir el servicio, la Consultora deberá entregar:

- Informe final del servicio.

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO "REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA"	SEPTIEMBRE 2026
---	--	--

- Informe de Análisis de Pertinencia.
- Consulta de Pertinencia presentada (si corresponde).
- Respuestas a observaciones emitidas por el SEA (si corresponde).
- Pronunciamiento final emitido por el SEA.
- Archivos digitales editables y PDF.

4.9. Acompañamiento a reuniones con autoridades.

A solicitud de YPFB TRANSPORTE S.A., se podrá convocar a personal de la empresa consultora que se adjudique el servicio, a participar de 1 a 3 reuniones presenciales o virtuales con autoridades de Bolivia o Chile con la finalidad de asesorar en temas ambientales, incluyendo permisos y licencias ambientales u otros que permitan la concreción del proyecto. Las reuniones podrían ser virtuales o presenciales en Chile. Solamente si fuera estrictamente necesaria alguna reunión en Bolivia, se analizaría si ingresa dentro del monto contemplado para este ítem. De todas formas, la cotización deberá incluir el costo para 3 reuniones en presenciales en Chile.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1. Descripción General

El Proyecto "Reversa OSSA-2 Arica – Charaña" contempla la implementación de facilidades operativas que permitan transportar hidrocarburos líquidos desde la Terminal Arica hasta Charaña mediante la reversión operacional del ducto OSSA-2.

La capacidad inicial será de 15.000 BPD, con una capacidad futura de hasta 25.000 BPD.

Para ello se contempla la construcción y habilitación de cuatro (4) estaciones intermedias de bombeo en el tramo Arica - Charaña (153 km).

5.2. Localización de las instalaciones

A continuación, se presentan las coordenadas de las Estaciones de Bombeo y un esquema de las mismas:

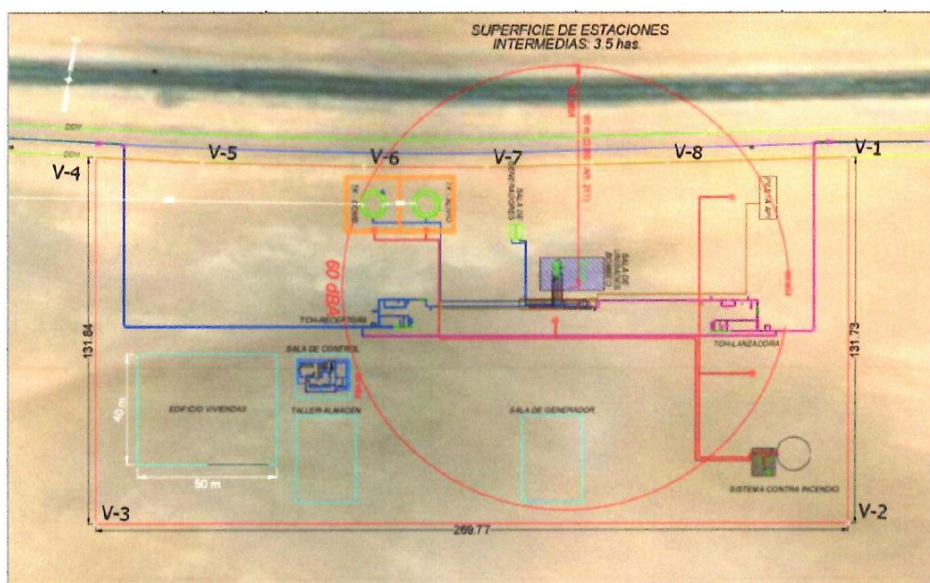
- **Estación de Bombeo San Martín Oeste**

La futura Estación de Bombeo San Martín Oeste, se encuentra delimitada por los siguientes vértices:

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO "REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA"	SEPTIEMBRE 2026
---	--	--

Estación	Vértice	Latitud GMS	Longitud GMS
San Martin Oeste	V-1	18° 22' 59.37" S	070° 08' 7.47" W
San Martin Oeste	V-2	18° 23' 3.6" S	070° 08' 6.75" W
San Martin Oeste	V-3	18° 23' 5.03" S	070° 08' 15.82" W
San Martin Oeste	V-4	18° 23' 0.8" S	070° 08' 16.55" W
San Martin Oeste	V-5	18° 23' 0.65" S	070° 08' 15.25" W
San Martin Oeste	V-6	18° 23' 0.39" S	070° 08' 13.29" W
San Martin Oeste	V-7	18° 23' 0.17" S	070° 08' 11.81" W
San Martin Oeste	V-8	18° 22' 59.77" S	070° 08' 9.65" W

Esquema de la **Eo. San Martin Oeste** (Superficie 3,5 has)

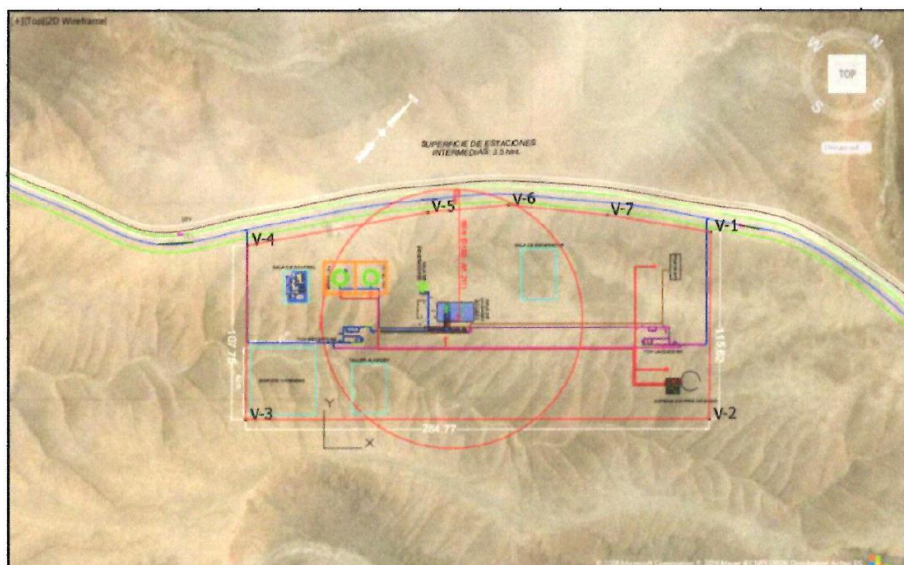


- **Estación de Bombeo San Martin Este**

La futura Estación de Bombeo San Martin Este, se encuentra delimitada por los siguientes vértices:

Estación	Vértice	Latitud GMS	Longitud GMS
San Martin Este	V-1	18° 20' 1.2" S	069° 56' 26.08" W
San Martin Este	V-2	18° 20' 3.98" S	069° 56' 23.44" W
San Martin Este	V-3	18° 20' 10.25" S	069° 56' 30.58" W
San Martin Este	V-4	18° 20' 7.65" S	069° 56' 33.04" W
San Martin Este	V-5	18° 20' 4.73" S	069° 56' 30.72" W
San Martin Este	V-6	18° 20' 3.54" S	069° 56' 29.59" W
San Martin Este	V-7	18° 20' 2.35" S	069° 56' 27.92" W

Esquema de la **Eo. San Martín Este** (Superficie 3,5 has)

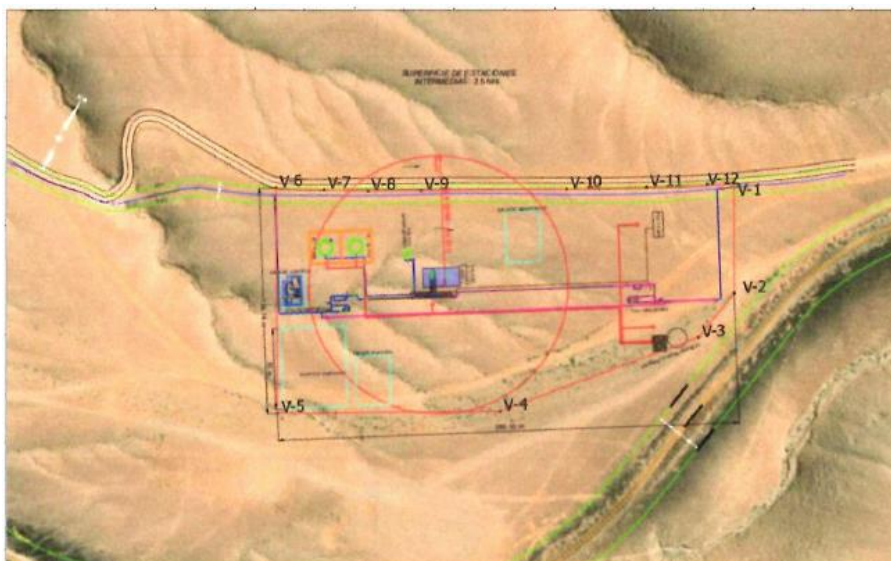


- **Estación de Bombeo Pampa OSSA**

La futura Estación de Bombeo Pampa OSSA, se encuentra delimitada por los siguientes vértices:

Estación	Vértice	Latitud GMS	Longitud GMS
Pampa Ossa	V-1	18° 17' 10.24" S	069° 51' 24.65" W
Pampa Ossa	V-2	18° 17' 12.18" S	069° 51' 23.49" W
Pampa Ossa	V-3	18° 17' 13.31" S	069° 51' 23.69" W
Pampa Ossa	V-4	18° 17' 16.58" S	069° 51' 26.57" W
Pampa Ossa	V-5	18° 17' 18.8" S	069° 51' 30.63" W
Pampa Ossa	V-6	18° 17' 14.86" S	069° 51' 33.0" W
Pampa Ossa	V-7	18° 17' 14.41" S	069° 51' 32.1" W
Pampa Ossa	V-8	18° 17' 14.0" S	069° 51' 31.26" W
Pampa Ossa	V-9	18° 17' 13.47" S	069° 51' 30.29" W
Pampa Ossa	V-10	18° 17' 12.02" S	069° 51' 27.65" W
Pampa Ossa	V-11	18° 17' 11.19" S	069° 51' 26.2" W
Pampa Ossa	V-12	18° 17' 10.54" S	069° 51' 25.11" W

Esquema de la **Eo. Pampa OSSA** (Superficie 3,5 has)



- **Estación de Bombeo Puquios**

La futura Estación de Bombeo Pampa OSSA, se encuentra delimitada por los siguientes vértices:

Estación	Vértice	Latitud GMS	Longitud GMS
Puquios	V-1	18° 10' 53.14" S	069° 45' 11.06" W
Puquios	V-2	18° 10' 59.36" S	069° 45' 17.64" W
Puquios	V-3	18° 10' 56.37" S	069° 45' 20.73" W
Puquios	V-4	18° 10' 50.16" S	069° 45' 14.13" W

Esquema de la **Eo. Puquios** (Superficie 3,5 has)



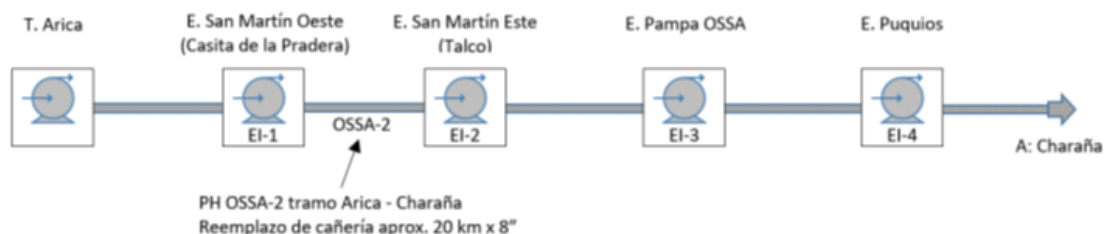
	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO "REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA"	SEPTIEMBRE 2026
---	--	--

6. CARACTERISTICAS DEL DEL PROYECTO

El proyecto se emplaza desde la Terminal Arica, hasta la primera válvula en Charaña, en el Tramo kp 407+650 a 559+876 del OSSA 2

El Proyecto "Reversa OSSA-2 Arica – Charaña" contempla principalmente, la implementación de facilidades operativas requeridas para transportar hidrocarburos líquidos por ducto OSSA-2 desde la Terminal Arica hasta Charaña con una capacidad inicial de 15.000 BPD, en una primera fase, hasta alcanzar los 25000 BPD en una segunda fase.

Para lo cual será necesario, la habilitación de 4 Estaciones de Bombeo intermedias en el Tramo Estación Terminal Arica y Charaña (153 km), ver figura.



Además, de las facilidades operativas en cada Estación, como ser: sistema de energía eléctrica con grupos electrógenos, montaje tanques de alivios, tanques de combustible, tanque de agua, sala de control, tablero eléctrico, almacén, viviendas, pozo séptico, sistema de seguridad y control operativo, etc., ver esquemas de las Estaciones.

7. NORMATIVA CHILENA APLICABLE

- Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA).
- Decreto Supremo N° 17/2025 del Ministerio del Medio Ambiente, que modifica el RSEIA (D.S. N° 40/2012).
- Oficio Ordinario D.E. N° 20269910259, de 20 de enero de 2026, del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Normativa sectorial aplicable al transporte de hidrocarburos por ductos, en lo pertinente.
- Los Convenios, Notas Reversales, Decretos Supremos y otros relacionados a los acuerdos bilaterales entre Bolivia y Chile.

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO “REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA”	SEPTIEMBRE 2026
---	--	--

8. METODOLOGÍA PROPUESTA

La metodología propuesta para la ejecución del servicio se basa en una interacción permanente entre la Consultora y YPFB Transporte S.A., con el propósito de asegurar una adecuada comprensión del proyecto, la validación oportuna de los resultados obtenidos y la toma de decisiones durante el desarrollo del trabajo.

Se debe señalar que la presente consultoría se basará en información documental, no será necesario realizar trabajos en terreno, dado que la información del proyecto será proporcionada por YPFB TR; esto incluye un Diagnóstico Ambiental desarrollado sobre el Derecho de Vía del OSSA2, en los sitios de emplazamiento de las futuras 4 estaciones de bombeo.

La metodología considera una ejecución secuencial en dos etapas complementarias. En una primera etapa, se realizará la recopilación y análisis de los antecedentes técnicos, operacionales, ambientales y regulatorios del proyecto, desarrollando un Análisis de Pertinencia técnico-normativo que permita evaluar si las modificaciones propuestas al ducto OSSA-2 y sus instalaciones asociadas constituyen un cambio de consideración conforme a la normativa ambiental chilena y a los criterios aplicados por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

Con base en los resultados obtenidos en esta evaluación preliminar, se emitirá una conclusión técnicamente fundamentada respecto a la conveniencia o necesidad de presentar una Consulta de Pertinencia formal ante el SEA.

En una segunda etapa, sujeta a las conclusiones del Análisis de Pertinencia y a la decisión de YPFB Transporte S.A., se procederá con la elaboración del expediente de Consulta de Pertinencia, incorporando los antecedentes técnicos, cartográficos, regulatorios y documentales requeridos para su presentación ante la autoridad ambiental competente. Esta etapa incluirá además el apoyo en el ingreso de la consulta mediante la plataforma e-Pertinencia y el seguimiento de la tramitación hasta la obtención del respectivo pronunciamiento por parte del SEA.

Este enfoque metodológico permitirá optimizar recursos y esfuerzos, asegurando que la elaboración de una Consulta de Pertinencia formal se sustente en una evaluación previa, objetiva y técnicamente respaldada, alineada con los lineamientos establecidos en el Oficio Ordinario D.E. N.º 20269910259 y la normativa ambiental chilena vigente.

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO "REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA"	SEPTIEMBRE 2026
---	--	--

9. PERSONAL REQUERIDO

Para el alcance específico del presente servicio, se recomienda una estructura técnicamente suficiente, proporcional al servicio y alineada con el análisis de pertinencia requerido conformado por el siguiente equipo:

- Director de Proyecto / Especialista Ambiental Senior (Experiencia mínima: 7 años).
- Especialista en Legislación Ambiental Chilena (Experiencia mínima: 5 años).
- Ingeniero Civil, Industrial u otro similar con experiencia en trámites ambientales.

Se deberá adjuntar la hoja de vida documentada del personal propuesto

10. EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA

La empresa consultora deberá acreditar una experiencia mínima de siete (7) años en servicios de consultoría ambiental y al menos cinco (5) años de experiencia en la aplicación de la normativa ambiental chilena. Asimismo, deberá demostrar experiencia específica en la elaboración y gestión de Consultas de Pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), habiendo participado en un mínimo de tres (3) trámites de esta naturaleza durante los últimos diez (10) años. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia de al menos dos (3) servicios de consultoría ambiental desarrollados para el sector de transporte de hidrocarburos por ductos en Chile. Se deberá respaldar la experiencia mediante el CV de la empresa consultora, que incluirá certificados de buena ejecución, contratos, actas de conformidad u otra documentación que permita verificar el servicio ejecutado.

11. REQUISITOS GENERALES Y DE SSMS PARA CONTRATISTAS

Se debe señalar que la presente consultoría se basará en información documental, no será necesario realizar trabajos en terreno, dado que la información del proyecto será proporcionada por YPFB TR; esto incluye un Diagnóstico Ambiental desarrollado sobre el Derecho de Vía del OSSA2, en los sitios de emplazamiento de las futuras 4 estaciones de bombeo.

A continuación, se enumeran los requisitos generales y de SSMS que la empresa consultora debe dar cumplimiento:

- 1) Contrato de trabajo laboral, carta de compromiso o equivalente.
- 2) Cumplir con el perfil del puesto requerido.
- 3) La empresa contratista debe asegurarse que sus trabajadores estén capacitados para realizar el trabajo aplicando normativas de seguridad

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO "REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA"	SEPTIEMBRE 2026
---	---	---

y los procedimientos respectivos para cada tarea de manera planificada, evitando improvisaciones.

- 4) Los profesionales que participen en el proyecto deberán contar con los seguros establecidos en la legislación chilena para este tipo de consultorías.

12. ENTREGABLES

Como resultado de la ejecución del servicio, la Consultora deberá elaborar y entregar, según corresponda, los siguientes productos:

- **Documentos preliminares** (Orden de proceder, Plan de trabajo, Cronograma de Trabajo), la documentación indicada viabilizará el pago del Hito 1.
- **Informe de Análisis de Pertinencia**, que contenga la evaluación técnico-normativa del proyecto y la conclusión debidamente fundamentada respecto a la necesidad o no de presentar una Consulta de Pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).
- **Expediente de Consulta de Pertinencia**, elaborado de conformidad con la normativa ambiental chilena vigente y los lineamientos establecidos en el Oficio Ordinario D.E. N.º 20269910259, incluyendo todos los antecedentes técnicos, cartográficos y documentales requeridos para su presentación ante el SEA, en formatos editables y PDF. Este entregable será exigible únicamente si el Informe de Análisis de Pertinencia concluye que corresponde gestionar una Consulta de Pertinencia formal.
- **Informes de complementación, aclaración o respuesta a requerimientos de información adicional**, que sean solicitados por el SEA durante el proceso de revisión de la Consulta de Pertinencia y que se encuentren dentro del alcance del servicio contratado.
- **Pronunciamiento oficial del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)** y copia completa del expediente tramitado, incluyendo todas las comunicaciones, presentaciones y antecedentes ingresados durante el proceso.
- **Informes por avance**, que incluya el detalle de las actividades ejecutadas, los antecedentes presentados ante la autoridad ambiental, las gestiones realizadas durante la tramitación y el pronunciamiento oficial emitido por el SEA respecto de la Consulta de Pertinencia.

La documentación antes mencionada será presentada de acuerdo a lo establecido en el punto 14. Forma de Pago.

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO “REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA”	SEPTIEMBRE 2026
---	---	---

13. PLAZO

Se dispondrá de 7 semanas desde que YPFB TR emita la Orden de Proceder hasta que la empresa consultora presente la Consulta de Pertinencia a la SEA. A partir de este punto los plazos dependerán de los tiempos que tome la SEA para emitir su pronunciamiento oficial; por lo que el plazo total del servicio tendrá un máximo de 240 días calendario desde la mencionada orden de proceder.

La empresa consultora deberá presentar un cronograma:

- **Etapas 1.**

Comprende la presentación por parte de la contratista de un Plan de Trabajo que debe incluir un Cronograma detallado de los principales hitos a desarrollar hasta la presentación de la Consulta de Pertinencia a la SEA. Se sugiere que para cronograma se incluyan los siguientes títulos, sin que sean obligatorios o limitativos.

ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7
Reunión de inicio							
Recopilación de antecedentes							
Análisis de pertinencia							
Elaboración informe							
Reunión de decisión							
Elaboración del Expediente Consulta de Pertinencia							
Revisión con YPFB							
Ajustes finales							
Presentación al SEA							

- **Etapas 2. Recopilación de información y Análisis de Pertinencia**

Comprende la recopilación de información y revisión de antecedentes técnicos, operativos, ambientales y regulatorios del proyecto, la ejecución del análisis técnico-normativo de pertinencia y la realización de una reunión de presentación de resultados y toma de decisión con YPFB Transporte S.A. respecto a la necesidad de gestionar una Consulta de Pertinencia formal ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

- **Etapas 3. Elaboración de la Consulta de Pertinencia**

En caso de que el Análisis de Pertinencia concluya que corresponde presentar una Consulta de Pertinencia, esta etapa comprenderá la elaboración del expediente técnico, la preparación de anexos y

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO "REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA"	SEPTIEMBRE 2026
---	--	--

cartografía, así como la revisión y validación del documento por parte de YPFB Transporte S.A.

- **Etapas 4. Presentación ante el SEA**

Comprende la incorporación de observaciones finales, preparación de la versión definitiva e ingreso formal de la Consulta de Pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) mediante la plataforma e-Pertinencia.

- **Etapas 5. Seguimiento a respuesta de parte de la SEA.**

La empresa consultora deberá realizar el seguimiento ante la SEA de la Consulta de Pertinencia hasta la obtención del pronunciamiento por parte de esta autoridad, respondiendo, si fuera necesario, cualquier consulta de esta autoridad.

- **Acompañamiento a reuniones con autoridades.**

A solicitud de YPFB TRANSPORTE S.A., se podrá convocar a personal de la empresa consultora que se adjudique el servicio, a participar de 1 a 3 reuniones presenciales o virtuales con autoridades de Bolivia o Chile con la finalidad de asesorar en temas ambientales, incluyendo permisos y licencias ambientales u otros que permitan la concreción del proyecto. Las reuniones podrían ser virtuales o presenciales en Chile. Solamente si fuera estrictamente necesaria alguna reunión en Bolivia, se analizaría si ingresa dentro del monto contemplado para este ítem. De todas formas, la cotización deberá incluir el costo para 3 reuniones: 1 virtual y 2 presenciales en Chile.

14. FORMA DE PAGO

HITO	DOCUMENTO A ENTREGAR	PORCENTAJE A PAGAR
Hito 1	Primer Informe de avance a. Orden de proceder b. Plan de Trabajo aprobado por YPFB TR. c. Cronograma de Trabajo aprobado por YPFB TR	20 %
Hito 2	Segundo Informe de avance a. Entrega a YPFB TR del Informe de Análisis de Pertinencia. (1 ejemplar en físico y 2 en Digital)	40%
Hito 3	Tercer Informe de avance a. Constancia de Presentación del Expediente de la Consulta de Pertinencia ante el SEA.	23%

	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO “REVERSA OSSA-2 ARICA – CHARAÑA”	SEPTIEMBRE 2026
---	--	----------------------------------

	b. Entrega a YPFB TR del Expediente de Consulta de Pertinencia. Archivos digitales editables y PDF (1 ejemplar en físico y 2 en Digital)	
Hito 4	Cuarto Informe de avance – Consolidado a. Recepción del pronunciamiento del SEA.	10%
Hito 5	Informe o informes de acompañamiento a reuniones con autoridades (1 a 3 reuniones), incluyendo rendición de gastos realizados, en función a requerimiento de YPFB TRANSPORTE S.A.	7%

Aclaración: Si como resultado del Análisis de Pertinencia se determina que no existe fundamento técnico ni normativo para presentar una Consulta de Pertinencia ante el SEA, el contrato finalizará con la entrega y aprobación del Informe de Análisis de Pertinencia. En tal caso, YPFB Transporte S.A. reconocerá únicamente los servicios efectivamente prestados hasta dicha etapa, equivalentes al 60% del valor total contratado.

En relación al Hito 5, se podrá convocar a personal de la empresa consultora que se adjudique el servicio, a participar de 1 a 3 reuniones presenciales o virtuales con autoridades de Bolivia o Chile. Las reuniones podrían desarrollarse en Chile. Solamente si fuera estrictamente necesaria alguna reunión en Bolivia, se analizaría si ingresa dentro del monto contemplado para este ítem. De todas formas, la cotización deberá incluir el costo para 3 reuniones en Chile (1 virtual y 2 presenciales). La liberación de este porcentaje estará en función a la aprobación del o de los informes y rendiciones de gastos efectuados por la consultora.